

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5692 *ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.*

Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. (la "Sociedad") que se celebrará, en primera convocatoria, el día 27 de julio de 2018, a las 9:00 horas, en el Hotel Miguel Ángel, sito en la calle Miguel Ángel, número 29-31, de Madrid.

En segunda convocatoria, si procediera, la Junta se celebraría en el mismo lugar y a la misma hora del día 28 de julio de 2018.

Orden del día

Primero.- Aprobación y ratificación de la aceptación, en lo menester, de la oferta de financiación de la entidad OC II Lux I S.À.R.L. a favor de la Sociedad, así como de las actuaciones previas efectuadas en el marco de la misma, y, en particular:

1.1. Ratificación a todos los efectos legales oportunos de la reorganización societaria y operativa efectuada por el Grupo Adveo al amparo de la autorización otorgada por la Junta General de Accionistas el pasado 28 de junio de 2018.

1.2. Aprobación de:

1.2.1. El incremento del endeudamiento del Grupo Adveo en un importe aproximado de 33 millones de euros, contra el otorgamiento de garantías personales y reales sobre todos los activos (muebles e inmuebles) relevantes del grupo, incluyendo, entre otras, una prenda sobre las acciones/participaciones de la filial al 100% de la Sociedad que pase a ser la nueva sociedad sub-holding cabecera de todos los negocios del Grupo ("New Adveo");

1.2.2. La reestructuración de la deuda financiera actual de la Sociedad, instrumentada a través del Acuerdo Marco de Reestructuración, mediante la creación de dos tramos distintos de deuda, con distintos niveles de garantías, costes y condiciones de repago, en función de su rango en el orden de prelación, así como el otorgamiento de garantías de segundo rango a favor de esta deuda reestructurada;

1.2.3. El otorgamiento a favor de OC II Lux I S.À.R.L. de un derecho a adquirir hasta un veinticinco por ciento del capital social de New Adveo, sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones;

1.2.4. El otorgamiento a favor de OC II Lux I S.À.R.L. del derecho a requerir la venta de la totalidad del capital social de New Adveo, bajo determinadas circunstancias y con sujeción a determinados plazos; y

1.2.5. A todos los efectos legales oportunos, el otorgamiento de un esquema de incentivos a favor del equipo directivo de la Sociedad (incluyendo al Consejero Delegado) que supone una retribución adicional a favor de éstos, complementaria a la retribución actualmente vigente conforme a la previa autorización de la Junta General de Accionistas.

1.2.6. Como consecuencia de lo anterior y a todos los efectos legales oportunos, la modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad.

Segundo.- Delegación de facultades.

DERECHO DE INFORMACIÓN DEL ACCIONISTA

De conformidad con lo previsto en la normativa vigente, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social de la Sociedad, sito en Madrid, calle Miguel Ángel, número 11 y de pedir la entrega o el envío gratuito de los siguientes documentos (lo que podrá tener lugar mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio), los cuales se encuentran igualmente y de forma ininterrumpida a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad (www.adveo.com): el texto íntegro de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración y referidas a los puntos del Orden del Día de la convocatoria de la Junta, junto con los informes del Consejo de Administración en relación con las propuestas de acuerdo que así lo requieran y, en su caso, el complemento a la convocatoria y las propuestas de acuerdo que presenten los accionistas, según se reciban por la Sociedad;

Además de la información y documentación mencionada anteriormente, se hallan también a disposición de los accionistas en el apartado "Información Accionistas e Inversores" de la página web de la Sociedad (www.adveo.com) los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento del Comité de Auditoría, el Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas a los Mercados de Valores, el Reglamento del Foro Electrónico de Accionistas, así como la información prevista en la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo y demás normativa aplicable.

Se hace constar que hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen pertinentes o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o de la información accesible al público facilitada por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, es decir, el 28 de junio de 2018. A estos efectos, los accionistas podrán utilizar la propia página web de la Sociedad (www.adveo.es), o dirigirse al Departamento de Relaciones con Inversores. Teléfono: +34 91 678 98 22. Correo electrónico: relacion.inversores@adveo.com.

DERECHO A PRESENTAR NUEVAS PROPUESTAS DE ACUERDO

Los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta convocada. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social (Madrid, calle Miguel Ángel, número 11) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. Dichas propuestas y, en su caso, la documentación que se acompañe, se publicarán ininterrumpidamente en la página web de la Sociedad a medida que se reciban.

DERECHO DE ASISTENCIA

El derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas se regirá por lo dispuesto en los Estatutos Sociales.

Se recuerda a los señores accionistas que es requisito para poder asistir a la Junta ser titular de, al menos, cien (100) acciones, siempre que estén inscritas con al menos cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta

en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, pudiendo agruparlas con otros accionistas en caso de que no tengan acciones suficientes hasta alcanzar el mínimo exigido, delegando en uno de ellos la asistencia a la Junta, o alternativamente conferir su representación a otro accionista con derecho de asistencia.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN

Todo accionista que no asista a la Junta podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, que no necesitará ser accionista.

La representación o delegación de voto deberá conferirse en los términos y con el alcance establecidos en la Ley de Sociedades de Capital por escrito, mediante correspondencia postal, comunicación electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del accionista representado y con carácter especial para cada Junta General.

La representación o delegación de voto conferida por escrito y entregada personalmente o remitida por correo a la Sociedad (calle Miguel Ángel, número 11, Madrid) deberá incluir la tarjeta de asistencia expedida por la Sociedad o por las entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta o, en su caso, el certificado expedido por éstas o mediante cualquier otra forma admitida por la legislación vigente. La tarjeta de asistencia a la Junta con el formulario de delegación de voto podrá obtenerse a través de la página web de la Sociedad (www.adveo.com) en el apartado "Información Accionistas e Inversores".

La representación o delegación de voto conferida mediante comunicación electrónica se emitirá bajo firma electrónica reconocida y de conformidad con el "Procedimiento para el otorgamiento de representación y la emisión de voto por medios de comunicación a distancia" aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad el 30 de marzo de 2012, a través de la página web de la Sociedad (www.adveo.com) en el apartado "Información Accionistas e Inversores", siguiendo las instrucciones que al efecto aparecen especificadas en ella.

La recepción por la Sociedad de la representación conferida por cualquier medio de comunicación a distancia deberá producirse al menos veinticuatro horas antes del día y hora previstos para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, la representación se tendrá por no conferida. Con posterioridad al plazo indicado solo se admitirán las representaciones conferidas por escrito mediante la tarjeta de asistencia que se presenten en las mesas de registro de entrada de accionistas, en el lugar y día señalados para la celebración de la Junta General.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del accionista representado tendrá valor de revocación.

DERECHO DE VOTO

Cada acción de la Sociedad da derecho a un voto.

El voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el Orden del Día podrá ejercitarse en los términos y con el alcance establecidos en la Ley de Sociedades de Capital por el accionista mediante correspondencia postal, comunicación electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto y con carácter especial para cada Junta General.

La emisión del voto por correo se llevará a cabo entregando personalmente o remitiéndose a la Sociedad (calle Miguel Ángel, número 11, Madrid) la tarjeta de asistencia expedida por la Sociedad o por las entidades encargadas de la llevanza

del registro de anotaciones en cuenta o, en su caso, el certificado expedido por éstas. La tarjeta de asistencia a la Junta con el formulario de emisión de voto a distancia podrá obtenerse a través de la página web de la Sociedad (www.adveo.com) en el apartado "Información Accionistas e Inversores".

El voto mediante comunicación electrónica se emitirá bajo firma electrónica reconocida y de conformidad con el "Procedimiento para el otorgamiento de representación y la emisión de voto por medios de comunicación a distancia" aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad el 30 de marzo de 2012, a través de la página web de la Sociedad (www.adveo.com) en el apartado "Información Accionistas e Inversores", siguiendo las instrucciones que al efecto aparecen especificadas en ella.

La recepción por la Sociedad del voto emitido por cualquier medio de comunicación a distancia deberá producirse al menos veinticuatro horas antes del día y hora previstos para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

Los accionistas que emitan sus votos a distancia deberán ser tenidos en cuenta a efectos de constitución de la Junta como presentes.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

Asimismo, se informa que, conforme a la normativa vigente, desde la publicación del presente anuncio, se encontrará habilitado en la página web de la Sociedad (www.adveo.com) un Foro Electrónico de Accionistas, cuyo uso se ajustará a su finalidad legal y a las garantías y reglas de funcionamiento que constan en el Reglamento del Foro Electrónico de Accionistas aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad, pudiendo acceder al mismo los accionistas y agrupaciones de accionistas constituidas e inscritas en el Registro especial habilitado al efecto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores que se hallen debidamente legitimados.

ASISTENCIA DE NOTARIO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la Sociedad, para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir la presencia de un notario para que asista a la Junta General de Accionistas y levante la correspondiente acta notarial de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

GRABACIÓN DE LA JUNTA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el desarrollo de toda o parte de la Junta General de Accionistas será objeto de grabación audiovisual y estará disponible al público a través de la página web corporativa de la Sociedad (www.adveo.com) con posterioridad a la celebración de la Junta.

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en la Legislación sobre Protección de Datos, se informa a los Señores accionistas que sus datos de carácter personal facilitados con ocasión de la Junta General, así como los que puedan derivarse a consecuencia de ella, o que sean facilitados tanto por las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones como por las entidades que, de acuerdo con la ley, hayan de llevar los registros de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar la relación accionarial (incluyendo, sin limitación, la convocatoria y celebración del

Día del Accionista y de la Junta General de Accionistas y su difusión). A estos efectos, los datos serán incorporados a un fichero o tratamiento automatizado con la finalidad de gestionar y administrar dichos datos y, en su caso, los de sus representantes, en el ámbito de la Junta General de la Sociedad, y cuyo responsable es la Sociedad. Estos datos serán facilitados al notario en relación exclusivamente con el levantamiento del acta notarial de la Junta General de Accionistas.

El titular de los datos tendrá, con arreglo a lo establecido en la Ley, los derechos de acceso, rectificación, supresión, cancelación, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad en los términos especificados en la Legislación sobre Protección de Datos, a través de un correo electrónico (que deberá incluir la identificación del titular de los derechos mediante fotocopia del DNI) dirigiéndose a dpo@adveo.com.

En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, dicho accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que esta deba realizar ninguna actuación adicional.

Madrid, 26 de junio de 2018.- Juan Manuel Venegas Valladares, Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración.

ID: A180043499-1